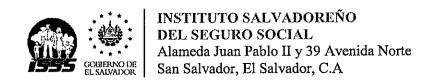


VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



16079/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº160	179,
presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante	,
quien se identificó con el Documento Único de Identidad número	
; quien ha solicitado la información referente a: "Fotocopia certificada del expediente clínico a nom	bre
de paciente:	
Expediente ubicado en Hospital General del ISSS." Hace las siguientes Valoraciones:	

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del *Hospital General* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que con fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2010 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veintinueve de febrero del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Subdirección del *Hospital General*, remitió fotocopia certificada de expediente clínico conformado en tres tomos según detalle: Tomo uno, que contiene del folio uno al trescientos setenta y ocho. Tomo dos, contiene del folio trescientos setenta y nueve al folio quinientos setenta y cuatro y Tomo tres, contiene del folio quinientos setenta y cinco al folio setecientos treinta y seis, a nombre de la paciente , que consta de 736 folios, los cuales se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel. Para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuarenta y un dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (\$41.12), lo que corresponde a 1,028 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifiquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

A.M.